

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 8
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 4.276/2017

Juzgado de lo Social Número 8 de las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Procedimiento ordinario nº 799/2016

Materia: Reclamación de cantidad

Demandante: D. Manuel Ojeda Ramos

Abogado: D. Ricarpablo Navarro Nieto

Demandando: Noceco Servicios y Obras S.L., Iniciativas para la Construcción y Obra S.L. Civil- Incoc, S.L. y FOGASA

DOÑA MARÍA LUISA SERAROLS GALLOSTRA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Del JUZGADO DE LO SO-

CIAL Nº 8 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA I, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 799/2016, a instancia de D. Manuel Ojeda Ramos contra Noceco Servicios y Obras S.L., Iniciativas para la Construcción y Obra Civil-Incoc, S.L. y FOGASA, se ha dictado sentencia de fecha 3/10/17. No cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Serarols Gallostra.